ANÁLISIS DEL SECTOR

FICHA INFORMATIVA

Objeto del proceso de contratación o estudio del sector	EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 0+0000 Y PR 54+0000, INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE COMPROMISOS Y AFECTACIONES DERIVADAS DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONVENIO 2178-13 CELEBRADO CON INVIAS
Tipo de Contrato:	Obra pública
Modalidad de Selección:	Selección abreviada Menor cuantía
Plazo:	5 meses (distribuidos en 1 mes de preconstrucción y 4 meses de obra)
Presupuesto Oficial Estimado	$775.484.678,00

Fecha:	Marzo/2026
Dependencia:	Unidad administrativa especial para la ejecución de proyectos de conectividad Junín Barbacoas Magüí Payan
Subsecretaria:	No aplica
Responsables:	John Alexander Velasco Leusson
Banco de proyectos:	El Proyecto denominado MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL JUNIN - BARBACOAS - MAGÜÍ PAYAN VIGENCIA 2026 - MUNICIPIO DE BARBACOAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO se encuentra registrado con código BPIN: 202500000039324

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1 Necesidad de contratación 4
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 6
2.1 Clasificación UNSPSC 7
2.2 Perspectiva Legal 7
2.3 Perspectiva Económica. 7
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 9
3.1 Comportamiento del gasto histórico 11
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 14
6. ESTUDIO DEL MERCADO 15
6.1 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial 16
6.2 Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional 16
6.3 Análisis de incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres, Mipyme, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes, vinculación de personas con discapacidad. 19
7. ANÁLISIS DEL RIESGO 21

Listado de tablas y cuadros

Tabla 1. Clasificación UNSPSC del bien o servicio. 7
Tabla 2. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento 10
Tabla 3. Listado de contratos ejecutados desde otras entidades estatales. 10
Tabla 4. Detalle gasto histórico años 2023 – 2026. 11
Tabla 5. Listado de posibles proveedores. 15

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Gasto histórico Años 2023 – 2026. 11

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Departamento de Nariño, a través de la Unidad administrativa especial para la ejecución de proyectos de conectividad Junín Barbacoas Magüí Payan realizará el presente estudio del sector con el fin de adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: ¨EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 0+0000 Y PR 54+0000, INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE COMPROMISOS Y AFECTACIONES DERIVADAS DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONVENIO 2178-13 CELEBRADO CON INVIAS¨

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan al Departamento de Nariño conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del análisis del sector se sustentará la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente para la estructuración del presente documento de estudio del sector, se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector - GEES, versión 2025, o la de su reemplazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, análisis de la demanda, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta, estudio del mercado, análisis financiero, requisitos habilitantes, incentivos y análisis del riesgo.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de conformidad al Manual de Contratación del Departamento expedido mediante Decreto 309 del 8 de octubre de 2021, numeral: "*6.1.6.3 En cabeza de los secretarios, Asesores, Jefes, Directores y/o el Gestor del PAP – PDA se delega entre otras las siguientes actividades: a. Elaboración, suscripción y expedición de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado y matriz de riesgos".*

1.1 Necesidad de contratación

El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual señala: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

Dentro de la organización interna del Departamento de Nariño, se encuentra la Unidad administrativa especial para la ejecución de proyectos de conectividad Junín Barbacoas Magüí Payan a través de la cual se gestionan todos los procesos y proyectos de conectividad, así como los inherentes al mejoramiento, mantenimiento y pavimentación del corredor vial Junín

Barbacoas Magüí Payán.

El Plan de Desarrollo del Departamento “Nariño, región país para el mundo” 2024-2027 **establece en su** Estrategia 17 (Infraestructura para la Paz) y el Programa 60 (Conectividad Terrestre) la meta de mejorar la red vial secundaria del departamento para elevar la calidad de vida y garantizar el adecuado acceso a servicios de salud, educación y mercados económicos.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Gobierno Departamental, relacionados en el Plan de Desarrollo, el Departamento de Nariño cuenta con los recursos pertinentes.

De igual manera, el proyecto denominado Mantenimiento del corredor vial Junín – Barbacoas – Magüí Payán 2025 (Código BPIN: 202500000039324) para mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial en el corredor, disminuyendo tiempos y costos de transporte para aumentar los índices de competitividad y bienestar social.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la Unidad administrativa especial para la ejecución de proyectos de conectividad Junín Barbacoas Magüí Payan requiere adelantar la contratación de obra pública para ejecutar el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial, garantizando el derecho a la libre movilidad y la seguridad integral de los actores viales en la subregión del Telembí.

Justificación de la contratación:

- ¿Qué se necesita contratar?
  Se requiere contratar la ejecución de las obras necesarias para la conservación y mantenimiento del corredor vial comprendido entre los PR 0+0000 y PR 54+0000, incluyendo intervenciones específicas en el Tramo 1 (PR 50+808 a 50+888) y Tramo 2 (PR 52+300 a 52+390).

- ¿Por qué se necesita contratar?
  Debido a que las revisiones periódicas identificaron la necesidad de terminar tramos faltantes de pavimento, adecuar sistemas de drenaje y atender afectaciones a un predio derivadas de obras previas del Convenio 2178-13 con INVÍAS.

- ¿Para qué se necesita contratar?
  Para restablecer las condiciones de movilidad, transitabilidad y seguridad vial, garantizando que la vía permanezca en óptimas condiciones según lo exige el artículo 20 de la Ley 105 de 1993.

- ¿Quiénes son los beneficiarios?
  Los habitantes de los municipios de Barbacoas, Roberto Payán y Magüí Payán, así como los transportadores y usuarios que transitan hacia Pasto y Tumaco.

- ¿Cuántos son los beneficiarios?
  Una población aproximada de 75.000 habitantes de la subregión del Telembí.

1.1.1 Identificación de la modalidad de selección para el presente proceso

Objeto: EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 0+0000 Y PR 54+0000, INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE COMPROMISOS Y AFECTACIONES DERIVADAS DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONVENIO 2178-13 CELEBRADO CON INVIAS.
Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Presupuesto destinado: El presupuesto oficial asciende a la suma de $775.484.678,00
Análisis de la demanda y la oferta: Los históricos del corredor muestran que procesos similares han sido atendidos exitosamente por una oferta plural de empresas de ingeniería civil a través de convocatorias públicas.

Análisis de Acuerdos Marco de Precios: No aplica

1.2 Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar.

La Entidad requiere contratar los/las siguientes obras pública para el mantenimiento y conservación del corredor vial Junín – Barbacoas, cuyas características esenciales se describen a continuación:

Alcance y descripción de las obras: La intervención se centra en la ejecución de obras de conservación y mantenimiento vial en el corredor comprendido entre los PR 0+0000 y PR 54+0000.

Las obras se ejecutarán bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y comprenden dos frentes de intervención específicos:

- Tramo 1 (PR 50+808 al PR 50+888) aproximados: Con una longitud de 80 metros aproximadamente. Incluye nivelación de la subrasante, instalación de subbase granular Clase B, construcción de alcantarillas, construcción de dren francés y pavimentación en concreto hidráulico (MR = 4.3 Mpa) y demás ver anexo técnico.
- Tramo 2 (PR 52+300 al PR 52+390): Con una longitud de 90 metros aproximadamente. Contempla la adecuación, ampliación y mejoramiento de canal de drenaje y cuneta existente, construcción de filtro en atención de afectaciones a predio derivadas de obras previas.

Estándares de Calidad: Las obras deben cumplir rigurosamente con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS (Versión 2022) y especificaciones particulares y las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras vigentes.

El contratista deberá garantizar mano de obra calificada y materiales de calidad certificada que cumplan con la normativa técnica nacional y estas con previa aprobación de la interventoría.

1.2.1 Autorizaciones, permisos y licencias.

- **Licencia Ambiental:** Las obras objeto del presente proceso **no requieren de licencia ambiental** u otro tipo de permiso ambiental global.
- **Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA):** Es responsabilidad del contratista presentar y ejecutar el documento PAGA, siguiendo los lineamientos de INVÍAS para garantizar la sostenibilidad social y ambiental del proyecto.
- **Permisos Específicos:** El contratista debe tramitar, a su costa, los permisos de emisiones, vertimientos o concesiones de agua en caso de que el funcionamiento de sus equipos, campamentos o maquinaria lo requieran.
- **Plan de Manejo de Tránsito (PMT):** El contratista deberá tramitar y obtener la aprobación del PMT ante la **Secretaría de Movilidad de Barbacoas** o la Subsecretaría de Tránsito Departamental antes del inicio de las obras.
- **Zonas de Disposición (ZODME):** El contratista es responsable de seleccionar y gestionar los permisos de las zonas para disposición de materiales sobrantes, proponiendo como alternativa el Relleno Sanitario del Municipio.
- El contratista deberá realizar cualquier otro permiso, autorización y licencia que sea necesaria para el buen funcionamiento del proyecto.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En ese sentido, el resultado del presente análisis se plasmará en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Para efectos del presente análisis, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta, demanda y mercado para satisfacer el objeto que se pretende contratar, permitiendo:

- Conocer el contexto económico del mercado que conforman los oferentes en capacidad de prestar el producto o servicio requerido.
- Identificar las distintas variables económicas que afectan al sector al cual pertenece el objeto de contratación.
- Identificar la oferta de potenciales proponentes del sector.
- Identificar los principales requisitos técnicos y de experiencia exigidos en el mercado, para efectos de estructurar el documento de planeación del proceso.
- Establecer requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que permitan la mayor participación y pluralidad de oferentes para el futuro proceso de selección realizado por el Departamento de Nariño.

2.1 Clasificación UNSPSC

El estudio de sector para la presente contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios – UNSPSC:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	72	Servicios de edificaciones de construcción pesada
FAMILIA	14	Servicios de construcción pesada
CLASE	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
PRODUCTO		
Código UNSPSC: 721410		

Tabla 1. Clasificación UNSPSC del bien o servicio.

2.2 Perspectiva Legal

Normativa Técnica: Resoluciones del Ministerio de Transporte y Manuales de Diseño y Construcción de INVÍAS 2022.

2.3 Perspectiva Económica.

El objeto contractual pertenece al Sector secundario (Construcción), específicamente al subsector de obras civiles e infraestructura de transporte. Este sector se caracteriza por ser un motor de reactivación económica y generación de empleo masivo en la región del Pacífico nariñense.

Análisis de variables económicas y abastecimiento:

- **PIB Nacional y Sectorial**: Tras un crecimiento moderado del 2,4% en 2025, las proyecciones para 2026 de entidades como el Banco de la República y el DNP sugieren una estabilización del crecimiento nacional en el rango del 2,5% - 2,8%. Específicamente, el subsector de obras civiles, que mostró una expansión del 3,8% en 2025, se proyecta como el principal dinamizador del sector construcción frente a la caída persistente en edificaciones.
- **Inflación (IPC) y Tasas de Interés:** Aunque la inflación general muestra una tendencia a la baja desde 2024, persiste la presión en los costos financieros. Las tasas de interés elevadas afectan el flujo de caja de los contratistas, quienes dependen significativamente de los anticipos (40% en este proceso) para apalancar la operación.

- **TRM y Tasa de Cambio:** La volatilidad del dólar impacta directamente en el precio del acero de refuerzo y aditivos químicos, ahora bien, en los últimos dos años el precio de la tasa representativa del dólar ha marcado una tendencia a la baja, situándose alrededor de los 3.600 pesos, situación que beneficia los costos finales de los productos empleados en la construcción de vías, esto precio del acero,

  Ahora con relación al tema del acero es de tener en cuenta que el gobierno nacional en aras de proteger la producción nacional para balancear la baja de la tasa de cambio impuso un nuevo arancel a la importación del acero del 35%, situación que tiene un impacto de 2,2% en el precio final de este insumo.

- **Salario Mínimo:** Los incrementos anuales del SMMLV (proyectados para 2026 según la tendencia histórica de negociación) afectan directamente los costos de mano de obra calificada y no calificada, la cual debe ser preferiblemente de la zona de Barbacoas.

Análisis de precios y costos del sector (ICOCIV)
El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es la variable crítica para este contrato. Según el histórico:

- 2023: 115
- 2024: 123
- 2025: 130 (preliminar)
- 2026: Se anticipa que el índice continue su ascenso.

Productos incluidos dentro del sector:
El presente proceso demanda productos específicos cuya dinámica de precios es monitoreada por el DANE:

- Pavimento de concreto hidráulico (MR= 4.3 Mpa)
- Acero de refuerzo
- Tubería de concreto reforzado
- Materiales granulares

Cifras totales de ventas y dinámica del mercado:
A nivel nacional, operan aproximadamente 21.000 empresas vinculadas a la construcción (Confecámaras). En el departamento de Nariño, la demanda está concentrada en la red vial de 7.629 km.

Análisis de subsectores influyentes:

- **Minería de materiales de construcción:** La dependencia de canteras autorizadas (como Agresur en Pilcuan) limita la oferta de materiales pétreos, supeditando los precios a la disponibilidad de licencias ambientales vigentes.

2.4 Perspectiva organizacional

- **Agentes que componen el sector:** El sector de la infraestructura vial en Nariño está integrado por agentes públicos como INVÍAS, la Gobernación de Nariño y los municipios de la subregión del Telembí. En el ámbito privado, participan grandes firmas constructoras nacionales, y los principales oferentes en procesos de obras civiles en Nariño incluyen firmas como Latinoamericana de Construcciones S.A, Concay S.A., H&Q Ingeniería S.A.S., Estyma S.A., entre otras. La digitalización a través de SECOP II ha facilitado la participación de empresas de otras regiones.
- **Gremios y asociaciones:** Los actores del sector se encuentran agrupados principalmente en la **Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)** y **Camacol**, organizaciones que monitorean las políticas de contratación pública y el comportamiento de los costos de insumos.
- **Cadena de producción y distribución:** La ejecución de la obra se basa en un esquema de **precios unitarios fijos**. La cadena logística es crítica para este proyecto: material estratégico (cemento estructural) Los materiales pétreos dependen de canteras autorizadas con licencia ambiental, como la Cantera Agresur en Pilcuan.
- **Materias primas y variación de sus precios:** Las materias primas fundamentales

son el concreto hidráulico (MR=4.3 MPa), acero de refuerzo (Fy=420 MPa) y materiales granulares para subbase clase B. Para 2026, se proyecta que el índice ICOCIV mantenga una tendencia creciente (superando el nivel de 130 de 2025).

2.5 Perspectiva Técnica:

Condiciones técnicas y tecnológicas: El mercado de obras civiles en Colombia ha avanzado en la adopción de metodologías BIM (Building Information Modeling) para el control digital de presupuestos y cronogramas, herramientas que el contratista puede integrar para optimizar la ejecución.

Innovación y desarrollo: Existe una tendencia hacia la construcción verde y el uso de materiales reciclados en estructuras viales para obtener certificaciones de sostenibilidad.

Logística y establecimiento en Pasto: Dada la complejidad del transporte de insumos desde los centros de distribución y la necesidad de coordinación con la supervisión departamental, se justifica el requisito de que el contratista cuente con una oficina administrativa en la ciudad de Pasto si no está domiciliado allí, garantizando la fluidez en el suministro y la gestión documental.

Mantenimiento, garantías y cronograma: El contrato prevé una ejecución de 5 meses (1 mes de preconstrucción y 4 de obra). El contratista debe otorgar una garantía de estabilidad de la obra por cinco (5) años, responsabilizándose por cualquier defecto derivado del proceso constructivo o materiales deficientes.

2.6 Otros Aspectos:

- **Contexto Ambiental (Sostenibilidad):** Aunque las obras no requieren licencia ambiental global, es obligatorio presentar y ejecutar el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA). La contratación se alinea con la guía de compras públicas sostenibles, exigiendo que los materiales provengan de fuentes legalmente autorizadas para minimizar el impacto en el ecosistema del Pacífico.
- **Contexto Social y Político:** el proyecto impacta directamente en la calidad de vida de 75.000 habitantes de la subregión del Telembí al reducir tiempos de transporte hacia centros de salud y mercados.
- **Documentos Tipo:** Conforme a la normativa vigente para procesos de infraestructura de transporte, es obligatorio aplicar los Documentos Tipo establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra, asegurando la transparencia y la pluralidad.
- **Tecnología e Innovación:** La obra no requiere productos de base tecnológica inexistentes en el mercado; las soluciones técnicas son convencionales, pero de media complejidad técnica debido a las condiciones climáticas de la zona (lluvias 250 días al año).
- **Calidad de la información:** Este análisis se sustenta en fuentes oficiales (DANE, INVÍAS, Banco de la República) con datos proyectados para la vigencia **2026**, asegurando que la información no exceda los cinco años de antigüedad exigidos por el formato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda permite al Departamento de Nariño entender su comportamiento de compra histórico para satisfacer la necesidad de infraestructura vial en la subregión del Telembi.

El Departamento de Nariño ha gestionado la vía Junín-Barbacoas principalmente a través de procesos de Licitación Pública debido a la magnitud de las inversiones para pavimentación y mejoramiento.

Sin embargo, para la vigencia 2026, la demanda se orienta hacia la conservación, mantenimiento y atención de puntos específicos identificados técnicamente en los PR 50+808 y PR 52+300. Estos procesos de menor cuantía permiten una respuesta más ágil mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Entidades como el INVÍAS adelantan procesos de mantenimiento rutinario y periódico en corredores similares de Nariño (como el corredor Tumaco–Pedregal) bajo esquemas de precios unitarios fijos y plazos ajustados a las condiciones climáticas de la región.

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su gasto histórico, para el caso particular del Departamento de Nariño se tomó la siguiente muestra a analizar:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPSC	Enlace del proceso
PJB-001-2014	Mejoramiento, rehabilitación y reconstrucción K49+500 al K54+000	$11.999.930.932	24 meses	Licitación Pública	721410	SECOP II
PJB-001-2015	Mejoramiento K41+500 al K49+500	$32.225.798.574	36 meses	Licitación Pública	721410	SECOP II
PJB-002-2019	Mejoramiento K54+000 al K55+035	$6.716.277.909	12 meses	Licitación Pública	721410	SECOP II
PJB003-2021	Mejoramiento sector Divino Niño PR 54+000 al PR 49+500	$11.421.951.748	12 meses	Licitación Pública	721410	SECOP II
LP-PJB002-2023	Atención de sitios críticos corredor Junín-Barbacoas	$7.365.041.480	10 meses	Licitación Pública	721410	SECOP II

Tabla 2. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento

Adicionalmente, se encuentra que otras entidades estatales han contratado objetos similares al del presente estudio, de la siguiente manera:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPSC	Entidad contratante	Enlace del proceso
SA-SV-02970-2026	MANTENIMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA LA DONJUANA-DURANIA, MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	500.000.00	3 meses	Selección abreviada menor cuantía.	**721410**	Gobernación Norte de Santander	

Tabla 3. Listado de contratos ejecutados desde otras entidades estatales.

3.1 Comportamiento del gasto histórico

Teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios hecha en el numeral **2.1 Clasificación UNSPSC** del presente documento (721410), para el sector de servicios de construcción pesada, se relaciona el comportamiento del gasto del departamento para el período comprendido entre los años **2023 – 2026**, según los reportes oficiales actualizados al 6 de abril de 2026:

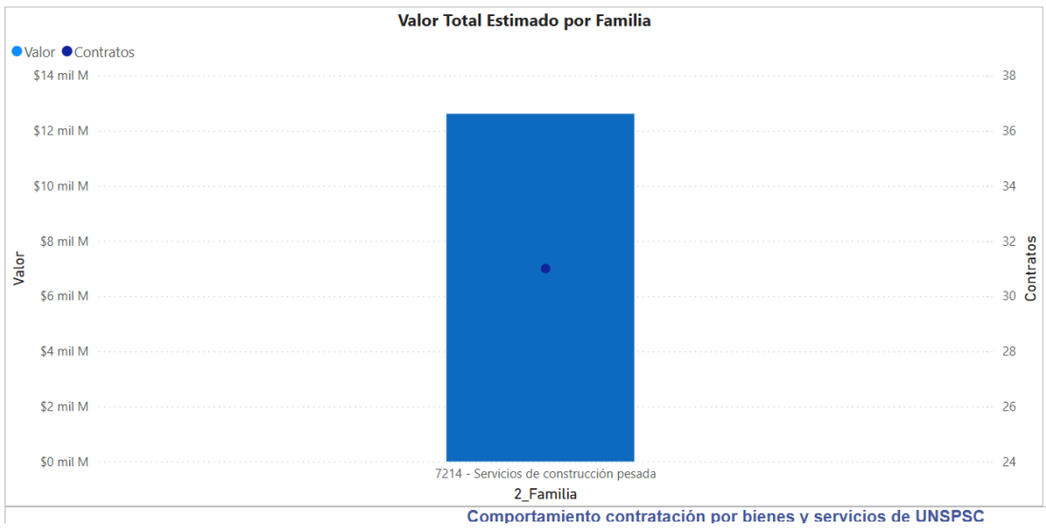


Ilustración 1. Gasto histórico Años 2023 – 2026.

En esta gráfica se observa la tendencia de inversión estable en infraestructura pesada, con un comportamiento representativo en lo corrido de 2026.

Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 7214 - Servicios de construcción pesada	11	$4.598.860.127	36,46%	7	$2.950.950.377	23,39%	9	$2.532.539.637	20,08%	4	$2.531.626.561
Total	**11**	**$4.598.860.127**	**36,46%**	**7**	**$2.950.950.377**	**23,39%**	**9**	**$2.532.539.637**	**20,08%**	**4**	**$2.531.626.561**

Tabla 4. Detalle gasto histórico años 2023 – 2026.



Ilustración 2. Valor total estimado por proveedor.



Ilustración 3. Número de contratos por proveedor.

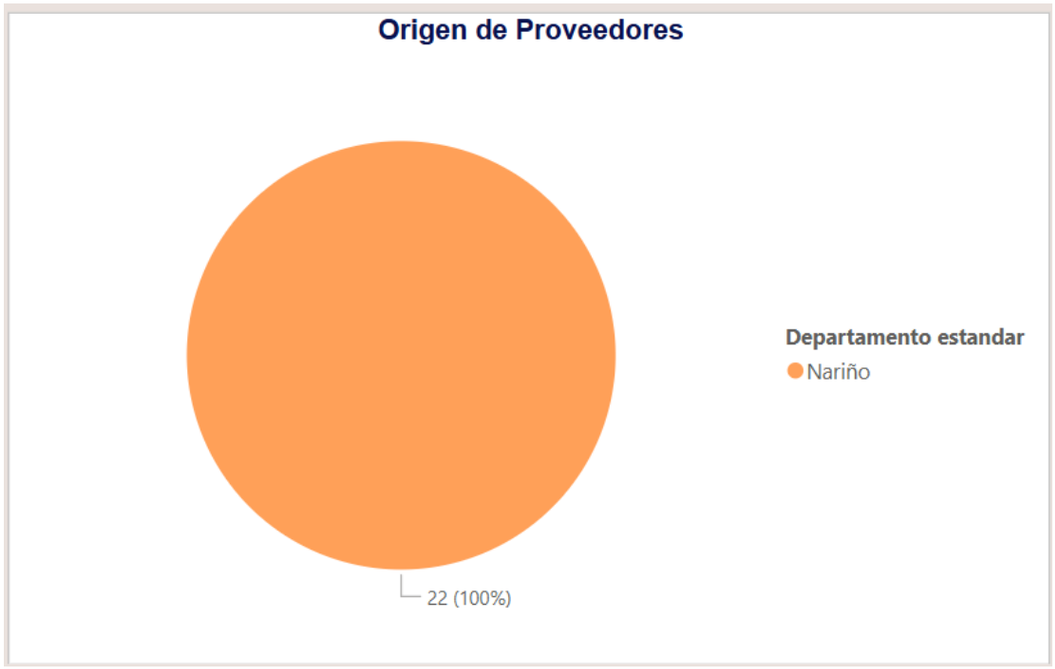


Ilustración 4. Origen de Proveedores Años 2023 – 2026.

El análisis de la oferta local confirma que el 100% de la contratación mapeada se concentra en proponentes del departamento de Nariño, garantizando la idoneidad y el conocimiento de la zona de ejecución.

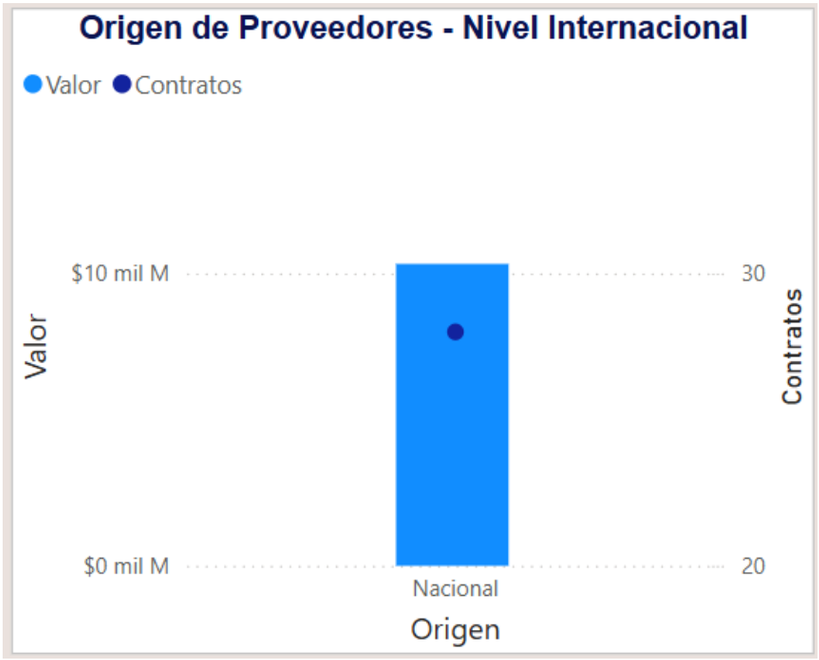


Ilustración 5. Origen de Proveedores – Nivel Internacional - Años 2023 – 2026.



Ilustración 6. • Modalidad de selección del contratista.

Análisis del mercado regional (MAE 2023-2026): En el período analizado, bajo la familia 7214 (Servicios de construcción pesada), se realizaron 31 contratos por un valor total de $12.613.976.702, de los cuales 22 procesos corresponden a proveedores que pertenecen o tienen asiento en Nariño y 9 procesos se encuentran distribuidos entre otros orígenes nacionales o sin identificar en el reporte, resaltando que el 100% de los proveedores son de origen colombiano.

De acuerdo con la dinámica de inversión, el gasto se ha distribuido anualmente de la siguiente manera:

- **Vigencia 2023:** 11 contratos por valor de $4.598.860.127
- **Vigencia 2024:** 7 contratos por valor de $2.950.950.377
- **Vigencia 2025:** 9 contratos por valor de $2.532.539.637
- **Vigencia 2026 (Primer trimestre):** 4 contratos por valor de $2.531.626.561

En cuanto a las modalidades de selección para este periodo, predomina la Contratación Directa con una ejecución de 12,17milmillones mientras que la Selección abreviada de menor cuantía registra una participación menor.

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No aplica.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer la necesidad.

Según el portal del DANE en el apartado de Directorio Estadístico de Empresas nos arroja la siguiente información para el departamento de Nariño para Obra de ingeniería civil – construcción de carreteras y vías de ferrocarril con un 1,8% que corresponde a 166 empresas.

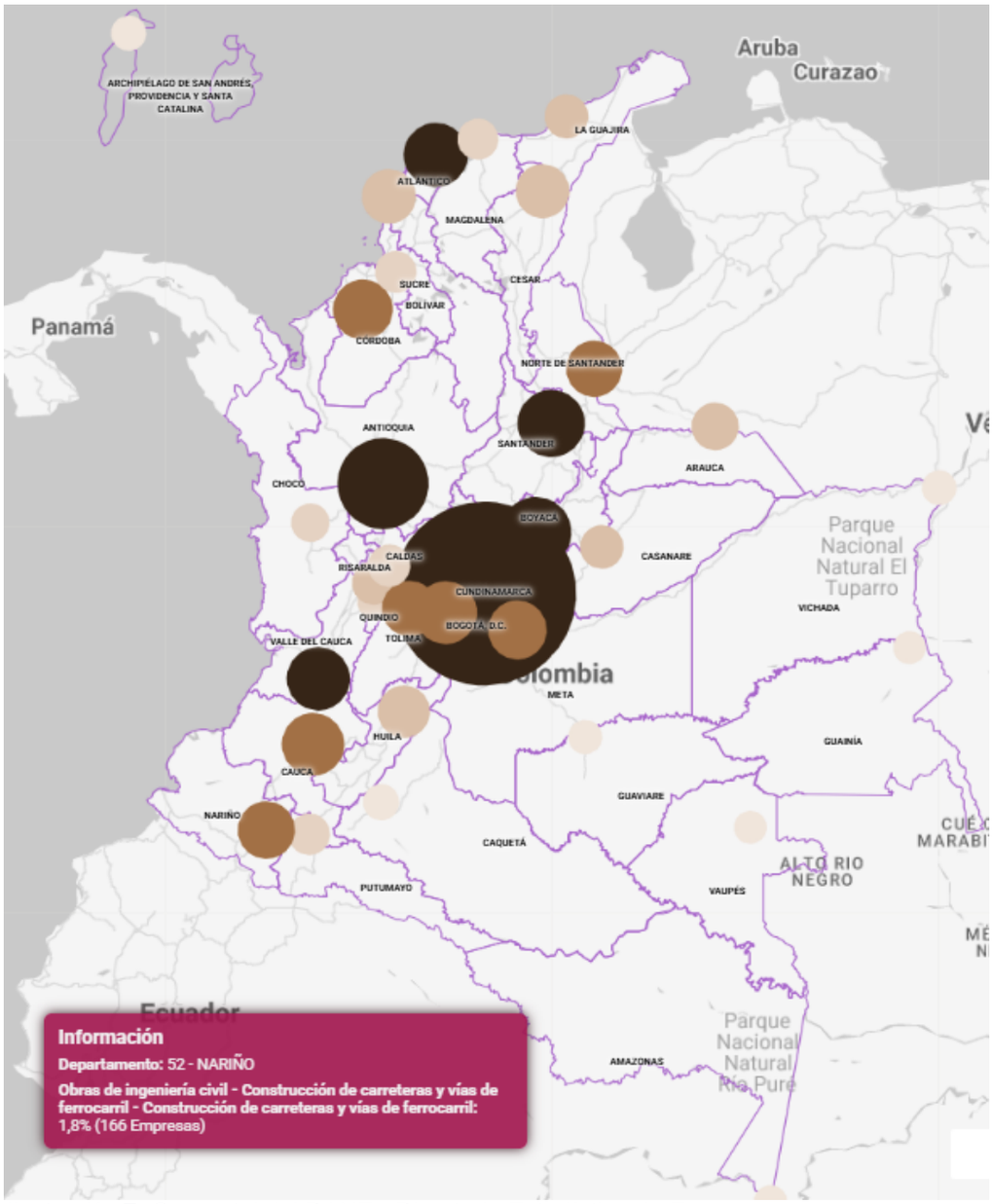


Ilustración 7. Geoportal del DANE - Directorio Estadístico de Empresas.
Fuente: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

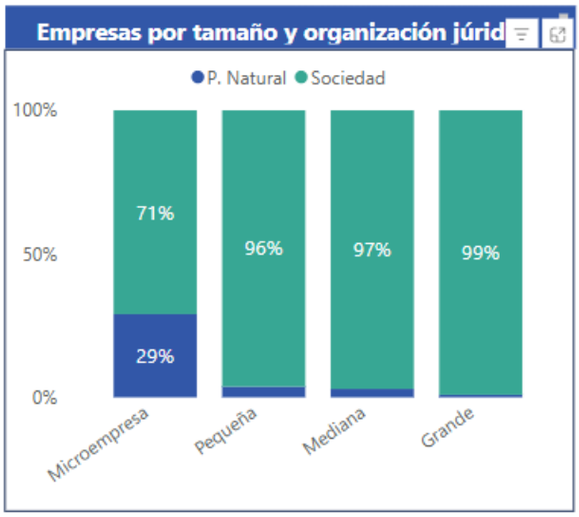


Ilustración 8. A nivel nacional en el sector construcción empresas por tamaño y organización jurídica.
Fuente: https://confecamaras.org.co/sector-empresarial-en-cifras/

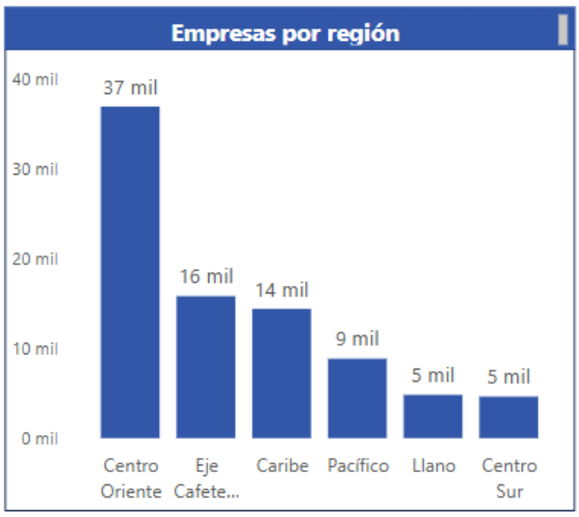


Ilustración 9. A nivel nacional empresas por región.
Fuente: https://confecamaras.org.co/sector-empresarial-en-cifras/

Relación de empresas proveedoras de servicios similares al objeto de contratación:

Empresa	NIT	Dirección y Ciudad	Número de contratos	Regional o Nacional	MIPYME
PROMAC				REGIONAL	
SERES MAGUI	901783408-9			REGIONAL	
SONACOL				REGIONAL	

Tabla 5. Listado de posibles proveedores.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación. Para adelantar el respectivo análisis, la Entidad en atención a que el Instituto Nacional de Vías INVIAS, con su equipo financiero y de estudios

adelanta periódicamente el estudio de costos y precios unitarios por región, en ese entendido y con el conocimiento de la rigurosidad con la cual el INVIAS determina estos costos para la elaboración del presupuesto oficial se adopta esos costos.

Ahora bien, para el caso de los ítems no contemplados por INVIAS en su base de datos APU Regionalizados, la entidad para determinar el valor de los mismos estableció el siguiente procedimiento:

- Distancia desde la Fuente de Materiales que cuentan con la debida permisos y trámites legales, hasta el sitio de la obra.
- Cotización de los insumos requeridos.
- Adicional se realiza la revisión con los APU de procesos adelantados por la entidad en fechas recientes.

6.1 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial

El presupuesto asignado al presente proceso de contratación asciende a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.CTE. ($775.484.678,00).

NOTA: Los recursos asignados serán destinados única y exclusivamente para atender las actividades descritas en la necesidad que lo sustenta, situación que deberá ser controlada por la supervisión del contrato.

Parágrafo Primero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar estarán a cargo del contratista**.**

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Parágrafo Cuarto: Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes**:**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	**2%**
Estampilla Pro- Cultura	**2%**
Estampilla Udenar	**0.5%**
Impuesto de Contribución Ciudadana (impuesto de guerra Ley)	**5%**
Tasa Pro- Deporte y Recreación	**2%**

Así como, los demás impuestos que de conformidad a la normatividad vigente apliquen.

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios

6.2 Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la *«salud*

financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y patrimonio principalmente.

El propósito de los requisitos habilitantes financieros es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que la Entidad Estatal solo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

6.2.1 Indicadores de capacidad financiera a evaluar

De conformidad con lo establecido en la normativa de Documentos Tipo aplicable a procesos de infraestructura de transporte, se evaluarán los siguientes indicadores.

Indicadores de capacidad financiera a evaluar:

INDICADOR	FORMULA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} * 100$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de interes}}$
PATRIMONIO	$\text{Activo total} - \text{Pasivo total}$

Índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

Razón de Cobertura de Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Patrimonio: mide la cantidad de recursos propios del proponente.

Indicadores de capacidad organizacional:

a) Rentabilidad del Patrimonio
b) Rentabilidad del activo Patrimonio

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable. Los indicadores de capacidad organizacional a evaluar son:

INDICADOR	FORMULA
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} * 100$
RENTABILIDAD DE ACTIVO	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}} * 100$

Rentabilidad sobre el patrimonio: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre los activos: el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
Para este análisis resulta preciso considerar los indicadores de capacidad financiera y organizacional que reportan algunas de las empresas proveedoras de servicios similares al objeto a contratar y que fueron identificadas en el numeral 5 precedente del análisis de la oferta.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional que reportan las referidas empresas a corte de diciembre de 2024 (hasta el mes de abril a partir de ahí correspondería a corte de diciembre de 2025), es como se muestra a continuación:

[Habilitar las casillas que se requiera acorde con el sector objeto del proceso]

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO- REA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Promedio					
No. de empresas que cumplen con el requisito					
Índices de procesos adelantados por el Departamento para objetos con modalidad y/o objetos similares					
No. de empresas que cumplen con el requisito					

NIT	PROPONENTE	PATRIMONIO
PROMEDIO		

Teniendo en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, se tiene que entre mayor sean los valores de liquidez, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y menor sea el endeudamiento, serán menores los riesgos para la

entidad; así las cosas y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y considerando otros procesos que por naturaleza similar se han adelantado por la Gobernación de Nariño en vigencias pasadas, los indicadores requeridos en cuanto a la capacidad financiera y organizacional, que se solicitarán a los proponentes que tengan interés en participar en el proceso de selección, serán los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	≥1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	≤70%
COBERTURA DE INTERESES	≥1
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥0
PATRIMONIO	≥30% del Presupuesto Oficial

Para establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional se tuvo en cuenta que, de cada indicador, más del 50% de las empresas analizadas en la muestra, cumplieran con el requisito mínimo, de esta forma se garantiza la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta la realidad del mercado.

6.3 Análisis de incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres, Mipyme, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes, vinculación de personas con discapacidad.

Revisar si resulta obligatorio aplicar incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, según lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021) y bienes relevantes.

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece el deber de las Entidades de incluir en los Documentos del Proceso, de acuerdo con el análisis de sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las Mipyme al mercado de Compras Públicas. De manera análoga, el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la obra, bienes o servicios que requiere. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mismo Decreto establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para Mipyme domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

De acuerdo con la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la Industria

Nacional a través de la contratación pública", y su normativa complementaria, incluyendo el Decreto 680 de 2021 y el Artículo 51 del Decreto Ley 19 de 2012, las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

En los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el referido decreto.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas las bases de datos e información disponible en los distintos sistemas de información, así como obtener información de las diferentes fuentes externas –instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, instituciones gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras– de las cuales se puede extraer información concreta en relación con las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia.

PARA MENOR Y MAYOR CUANTÍA

De acuerdo con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, el valor del umbral para limitación a Mipymes del proceso de selección, se encuentra en (US$125.000) cuyo equivalente en pesos colombianos es de $511.708.497.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Dependiendo de la cuantía del proceso APLICARÁ O NO

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, dada la cuantía del presente proceso de selección, no resulta aplicable la convocatoria limitada a MIPYMES.

Análisis: Dado que el presupuesto oficial estimado asciende a **$775.484.678,00**, el cual supera el umbral señalado, **no procede la limitación de la convocatoria a MiPyme**. No obstante, las MiPymes podrán participar en igualdad de condiciones

En cuanto a emprendimientos y empresas de mujeres, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes, vinculación de personas con discapacidad para MENOR Y MAYOR CUANTIA se debe realizar el análisis correspondiente.

- Incentivo para Emprendimientos y Empresas de Mujeres:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha definido un incentivo para promover la equidad de género en la contratación pública:
Puntaje: Se asignarán cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

- Incentivo para MiPyme Domiciliada en Colombia

Para fomentar la participación del tejido empresarial nacional, se incluyó el siguiente factor:

Puntaje: Se otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de MiPyme domiciliada en Colombia mediante el RUP vigente y en firme.

- Fomento para Población Vulnerable (Decreto 1860 de 2021)

Dentro de las obligaciones específicas del contratista, se establece un compromiso de fomento social:
Obligación: El contratista se compromete a destinar entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) de la provisión de bienes o servicios a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reincorporación o sujetos de especial protección constitucional.

- Vinculación de Personas con Discapacidad

Este incentivo se aplicará bajo la siguiente regla:
Preferencia en desempate: En caso de empate, se preferirá la propuesta del oferente que acredite que al menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad certificada por el Ministerio del Trabajo, con una vinculación mínima de un (1) año previo al cierre del proceso.

6.4 Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860, articulo 2.2.1.2.4.2.16)

De igual manera analizar si el objeto del proceso y el alcance de las obligaciones, se considera oportuno la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos fijados en el Decreto 1860 – articulo 2.2.1.2.4.2.16.

Una vez analizado el objeto del proceso y el alcance de las obligaciones, se considera que la provisión de bienes y servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia y sujetos de especial protección constitucional SÍ APLICA y es oportuna, en concordancia con el compromiso social del Departamento de Nariño y la ubicación geográfica del proyecto.
Sustento del análisis:

1. Contexto Socioeconómico: El corredor vial Junín – Barbacoas se localiza en la subregión del Telembí, una de las zonas del departamento con los índices de calidad de vida más bajos y mayores niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). El fomento a la contratación de esta población actúa como una medida de reactivación económica para los habitantes de Barbacoas.
2. Sujetos de Especial Protección: Se priorizará la vinculación de víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad y miembros de comunidades indígenas y afrocolombianas asentadas en la zona de influencia del proyecto (PR 0+0000 al PR 54+0000).

Conclusión: El contratista deberá garantizar que este porcentaje de ejecución se realice bajo condiciones de calidad y cumplimiento técnico, siendo verificado mensualmente por la interventoría del contrato.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato”. A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: “La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

7.1 Identificación de Riesgos Principales

Con base en las condiciones particulares del sector y la ubicación en Barbacoas, se identifican los siguientes riesgos críticos:
Riesgos Económicos: Presión inflacionaria en insumos estratégicos como el acero y el cemento estructural.

Riesgos de la Naturaleza (Climáticos): Alta probabilidad de retrasos por condiciones climáticas extremas, dado que la zona registra precipitaciones durante más de 250 días al año.

Riesgos Financieros: Impacto de las elevadas tasas de interés en el flujo de caja del contratista y su capacidad de apalancamiento.

Riesgos Operativos: Dependencia de la disponibilidad y legalidad de fuentes de materiales pétreos certificadas (como la Cantera Agresur en Pilcuan).

Riesgos Sociales: Posibles interrupciones por alteraciones del orden público o situaciones sociopolíticas en la subregión del Telembí.

7.2 Asignación y Tratamiento
La asignación detallada de cada riesgo, su probabilidad de ocurrencia y el responsable de su tratamiento (Entidad o Contratista) se encuentran definidos en la Matriz de Riesgos

Es responsabilidad del proponente realizar un examen exhaustivo del sitio de la obra y de los estudios técnicos antes de presentar su oferta.

La incorrecta evaluación de estos riesgos por parte del adjudicatario no lo eximirá de su cumplimiento contractual ni dará derecho a reconocimientos económicos adicionales.

Nota: La Unidad administrativa especial para la ejecución de proyectos de conectividad Junín Barbacoas Magüí Payan en calidad de responsable del proceso de contratación o estudio del sector, el cual tiene por objeto **"**EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL COMPRENDIDO ENTRE LOS PR 0+0000 Y PR 54+0000, INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE COMPROMISOS Y AFECTACIONES DERIVADAS DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONVENIO 2178-13 CELEBRADO CON INVIAS**",** declara que toda la información proporcionada en el estudio para este fin es veraz, precisa, completa y acorde con el mercado actual. Asimismo, la dependencia se compromete a asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia e integridad en el presente proceso.

El presente estudio de mercado se estructuro con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación del Departamento de Nariño y se firma en San Juan de Pasto,

John Alexander Velasco L
JOHN ALEXANDER VELASCO LEUSSON
DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNÍN BARBACOAS MAGÜI PAYÁN

Proyectó:
Nathalia Segura – Ing. Civil

Revisó:
Luis Eduardo Burbano – Ing. Civil

Referencias Bibliográficas:

https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol): Perspectivas económicas del sector constructor 2025.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Índices de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).

Nota: Para la revisión del presente estudio del sector y de conformidad con su objeto, se tuvo en cuenta los siguientes criterios con la finalidad de verificar la razonabilidad de la información presentada:

- ✓ Análisis de los precios históricos de contratos con objeto, modalidad y cuantía similar a la presente contratación suscritos en vigencias anteriores.
- ✓ Confrontación de los precios de las cotizaciones presentadas por la Dependencia, con referentes del mercado actual.
- ✓ Variación de los índices de precios oficiales que afectan el sector analizado según aplique (IPC, PIB, TRM, SMLMV, entre otros).